Número 18. Miércoles 11 de Febrero de 1885. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Carreteras.

Fijada definitivamente la relacion nominal de los propietarios á quienes afecta las expropiacion de varias fincas que en el término municipal de Valdemaluque han de ser ocupadas con motivo de las obras del trozo 1.° de la carretera del Burgo de Osma á San Leonardo, he dispuesto su publicacion en el *Boletin oficial* de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecucion, con el fin de que en el plazo de 15 dias puedan los propietarios interesados reclamar contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Soria, 6 de Febrero de 1885.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

(*La relacion que pertenece á esta circular pasa á las páginas 3 y 4*)

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision de la Excma. Diputacion.

Sesion del dia 19 *de Diciembre de* 1884.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador autorizando á D. Manuel Martinez para que forme parte de este Cuerpo por hallarse enfermos los otros tres Diputados del partido de Agreda.

Acordó autorizar al Sr. Vicepresidente para que dentro de la mayor equidad posible suspenda las comisiones de apremio por el tiempo que estime oportuno á los pueblos que hayan ingresado parte de lo que adeudan al presupuesto provincial.

Tambien dispuso hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se adopten medidas enérgicas á fin de obligar á los cuentadantes municipales á que en un breve plazo rindan las cuentas que les corresponden.

Acordó se diga al Sr. Gobernador disponga la comparecencia de D. Eustaquio Marqués para formar parte de la Comision como suplente de Don Eduardo Peña.

Asimismo acordó reclamar del Alcalde de San Leonardo la providencia razonada suspendiendo un acuerdo del Ayuntamiento.

Quedó enterada y conforme con la salida del hospicio de la acogida Benita Carretero y el ingreso en su lugar de su hermana Bernardina.

Aprobó la determinacion del Vicepresidente de suspender por 15 dias la comision de apremio al Ayuntamiento de Almenar.

Tambien aprobó la tomada por la directora del hospital del Burgo de separar del cargo de enfermero á Manuel Molina y nombrar en su lugar á Isidoro Hernandez.

Vista la instancia del Ayudante de Obras D. Nicomedes Encabo reclamando 500 pesetas por sus honorarios en el expediente de deslinde de Castilruiz y Añavieja, acordó se abone dicha cantidad por iguales partes entre los Ayuntamientos interesados.

Dispuso se dé la órden oportuna al Sr. Arquitecto para que pase al pueblo de Atauta á formar el proyecto de reparacion de la casa-escuela.

Acordó se manifieste al Ayuntamiento de Marazovel, que esta Corporacion obró dentro de sus facultades al conceder á Baraona la autorizacion que solicitó para litigar y que en lo sucesivo se abstenga de dirigirla cargos de esta clase.

Quedó enterada del movimiento de asilados durante la última semana.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Implantado el servicio de Estadística sanitario-demográfico en toda la Península é islas adyacentes desde 1.° de Setiembre de 1879, viene estudiando en los *Boletines* que mensualmente publica el movimiento de nacimientos y defunciones ocurrido en cada provincia, sin perjuicio de examinar independientemente de éste el acuerdo en 70 de las poblaciones de más importancia en relacion con la mayor densidad de poblacion que estas ofrecen; reextracta asimismo para que sirva de término de comparacion el movimiento acusado por dichos conceptos en los *Boletines* de más de un centenar de poblaciones importantes del extranjero; publica un extracto de este *Boletin* en idioma francés, á fin de que acompañando al original español sea éste mejor comprendido, principalmente en el Norte de Europa, y finalmente condensa mensualmente las observaciones meteorológicas de casi un ciento de localidades agrupadas por regiones, deduciendo todos estos conceptos en la forma que señala el *Boletin* de estadística sanitario-demográfico que por la Direccion de su digno cargo viene públicándos con general aplauso.

Pero si bien estos datos son y serán siempre la base sobre que descansen cuantos estudios se practiquen, lo mismo bajo el punto de vista médico que por el tan complejo económico social, se hace preciso para su desarrollo se amplien los conceptos que comprende el *Boletin*, sin separarse de los informes emitidos por la Real Academia de Medicina y Real Consejo de Sanidad, principalmente en cuanto se refiere á la clasificacion de las defunciones, punto objetivo de los mismos.

A este fin, visto el expediente promovido por ese centro directivo, y de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y Real Academia de Medicina, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha digado aprobar la ampliacion de los datos que debe comprender el citado *Boletin* á partir de 1.° de Enero actual, conforme señala el modelo que se inserta al pié de la presente, disponiendo que del mismo se practique la tirada y reparta con toda urgencia entre los Ayuntamientos todos de la Península los ejemplares necesarios al servicio de que se trata, conforme al adjunto presupuesto, importante la suma de 7.200 pesetas, cuya cantidad será cargo al cap. 10, art. 3.°, Seccion 6.ª del presupuesto vigente, partida de estadística demográfica y demás impresiones de Sanidad terrestre, procediendo á la par con toda urgencia á la formacion del resto de la demás modelacion auxiliar del presente á fin do no retrasar más este servicio.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M. se autorice á V. I. para que como complemento de dichos datos estadísticos organice la publicacion de un anuario en que convenientemente dispuesto venga resumida á medida que sea posible la estadística del movimiento anual por partidos judiciales dentro de cada provincia de la natalidad, nupcialidad y mortalidad, con la misma expresion de conceptos que comprende la ampliacion estudiada; estadística especial de endemias. epidemias y epizootias, haciendo constar entre las endemias al paludismo, pelagra y bocio, causas de su desarrollo, número de atacados y muertos, sexo, estado civil y distintas edades, clasificadas por los períodos posibles que la general observa; para la de epidemias, los mismos datos por los conceptos de viruela, sarampion, escarlata y enfermedades tifoideas, fiebre miliar y afecciones diftéricas, no comprendiendo á las pestilenciales exóticas de cólera morbo, fiebre amarilla y peste de Levante porque la presencia de cualquiera de estas enfermedades deberá ser objeto de medidas extraordinarias, subordinándose su conocimiento estadístico además de los antecedentes indicados á todos aquellos que se juzguen precisos para el mejor estudio de las mismas; para las epizootias detalle de las que se hubieren manifestado en el año, expresando su clase, estragos causados, terapéutica y medios profilácticos empleados. Estadística parcial de sanidad marítima, militar, de la Armada y de baños minero-medicinales, en la forma que la estudian estos ramos; de hospitales, hospicios, manicomios, asilos, casas de maternidad y de socorro, institutos de vacunacion, escuelas, mercados, mataderos, etc., en la forma que sus reglamentos la estatuyan, y finalmente, estadística de corporaciones benéficas y sanitarias, legislacion existente, reglamentos y organizacion.

Para la debida ejecucion de estos trabajos formará V. I. los modelos correspondientes, repartiendo los impresos necesarios para la obtencion de estos datos, y dictando, en fin, la reglamentacion que al efecto considere precisa.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos que interesa. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1885.=Romero y Robledo.=*Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.*

ESTADO MODELO Á QUE LA REAL ÓRDEN ANTERIOR HACE REFERENCIA.

Estado decenal modelo número 1. **Nombre de la poblacion** ______ **Número de habitantes** ______

PARTIDO JUDICIAL DE ______ PROVINCIA DE ______

Cuadro decenal del número de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en esta poblacion durante el (1) *tercio del mes de* *de* 188 *que comprende los dias* (2) *al* *del mismo, ambos dias inclusive.*

Nupcialidad.

Total número de matrimonios	Clasificacion de la nupcialidad por edades de los contrayentes, dividida por sexos.													
	Hasta 20 años.		De más de 20 á 25.		De más de 25 á 30.		De más de 30 á 40.		De más de 40 á 50.		De más de 50 á 60.		De más de 60 años.	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras

Clasificacion de los matrimonios por diferencias de edades.				
De igual edad ó nacidos en un mismo año	De 1 á 5 años de diferencia	De más de 5 á 10	De más de 10 á 15	De más de 15 años

Estado civil de los cónyuges al contraer matrimonio.			
Solteros.		Viudos.	
Entre sí	Con viudas	Entre sí	Con solteras

Duracion de la viudez hasta contraer nuevas nupcias.									
Hasta 1 año.		De más de 1 á 3		De más de 3 á 5.		De más de 5 á 10.		De más de 10 años.	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras

Matrimonios consanguíneos.			
Tios con sobrinos ó viceversa	Primos hermanos	Otros grados de consanguinidad	Total

Profesiones que los cónyuges llevan ó se prometen al nuevo estado.							
Científicas	Militares	Empleados	Industriales	Comerciantes	Labradores	Obreros ó jornaleros	Demás profesiones

Natalidad.

Legítimos.			Ilegítimos.			Total general de nacimientos
Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	

Mortalidad.

Defunciones clasificadas por edades ó periodos.											
En el claustro materno	Modificacion.—Hasta 5 meses	Primera dentincion.—De más de 5 meses á 3 años	Transicion.—De más de 3 á 6 años	Segunda detincion.—De más de 6 á 13	Pubertad.—De más de 13 á 20	Nubilidad.—De más de 20 á 25	Virilidad.—De más de 25 á 40	Virilidad descendente.—De más de 40 á 60	Senectud.—De más de 60 á 80	Decrepitud.—De más de 80 años	Total general de defunciones

Enfermedades infecciosas y contagiosas													
Viruela	Sarampion	Escarlatina	Angina y laringitis diftérica	Coqueluche	Enfermedades tifoideas	Enfermedades puerperales	Intermitentes palúdicas	Disentería	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Otras enfermedades infecciosas y contagiosas	Total

Otras enfermedades														
Enfermedades del aparato.								Enfermedades.						
Circulatorio	Respiratorio	Digestivo	Urinario	Locomotor	Cerebro espinal	Distrofias constitucionales	Procesos morbosos comunes	Mentales	Cancerosas	Alcoholismo	Lepra	Pelagra	Bocio	Total

Muerte violenta.					Total general de defunciones	Número de fallecimientos ocurridos sin asistencia médica. (3)
Accidente	Suicidio	Homicidio	Ejecuciones de justicia	Total		

(1) Se expresará á mano el tercio del mes á que corresponda, si primero, segundo ó tercero.
(2) Idem id. los dias que el tercio del mes comprenda, que siempre serán: al primer tercio los dias 1 al 10; al segundo del 11 al 20, y al tercero del 21 al último dia del mes, todos los citados dias inclusive.
(3) Este dato se consignará con independencia del total de fallecidos, toda vez que al ser reconocido el cadáver por el Médico forense extenderá certificacion de la causa del fallecimiento, y por tanto tendrá acceso con arreglo á la clasificacion hecha en su correspondiente epígrafe.

NOTA IMPORTANTE. El presente estado decenal se remitirá al Gobierno de la provincia respectiva, sin excusa ni pretexto alguno, bajo la más severa responsabilidad de los Alcaldes, dentro de los cinco dias siguientes al tercio del mes á que los datos se refieran, sin que pueda excusarse su remision ni aun con la falta de todo movimiento, porque en este caso se remite del mismo modo, consignando en el estado la palabra *nada*.

á *de* *de* 188

El Alcalde, (Sello de la Alcaldía.) *El Secretario del Ayuntamiento,*

Relacion nominal de los interesados en la expropiacion de las fincas á ocupar con las obras de la carretera del Burgo de Osma á San Leonardo, rectificados sus errores.

Término municipal de Valdemaluque.

Número de órden.	Nombre del propietario.	Residencia del Dueño.	Residencia del Administrador.	Situacion de las fincas.	Clase de la finca ó parte que ha de expropiarse	Nombres de los colonos ó arrendatarios.
				Sotos del Burgo.		
1	Antonio Pascual	Sotos		E. ribazo al camino, S. Juan Aparicio, y N. Antonio Rico Barron.	Rústica..	
2	Antonio Rico Barron	Burgo		E. cabeceras, O. camino, S. Antonio Pascual y N. José Poza	Idem	
3	José Poza	Sotos		E. id., O. id., S. Antonio Rico Barron y N. Antonio Pascual	Idem	
4	Antonio Pascual	Idem		E. camino, O. arroyo, S. José Poza y N. Tomás Pascual	Idem	
5	Tomás Pascual	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Antonio Pascual y N. Domingo Poza	Idem	
6	Domingo Poza	Sotos		E. ribazo, O. arroyo, S. Tomás Pascual y N. Lucía Marina	Idem	
7	Lucía Marina	Valdemaluque	Valdemaluque	E. id., O. id., S. Domingo Poza y N. Mateo Romero	Idem	
8	Mateo Romero	Sotos	Sotos	E. arroyo, O. Pedro Martinez, S. Lucia Marina y N. Julian Aylagas		
9	Julian Aylagas	Valdemaluque			Idem	
10	Francisco Romero	Sotos		E. id., O. id., S. Mateo Romero y N. Francisco Romero	Idem	
11	Atilano Aylagas	Valdemaluque		E. herederos de Joaquin Miron, O. cabeceras, S. Julian Aylagas y N. Atilano Aylagas	Idem	
12	Silvestre Martinez	Sotos		E. id. de Miron, O. id., S. Francisco Romero y N. Silvestre Martinez	Idem	
13	Francisco Hernando	Valdemaluque	Idem	E. cirato, O. senda, S. Atilano Aylagas y N. Francisco Hernando.	Idem	
14	Eustaquio Poza	Sotos		E. id., O. id., S. Silvestre Martinez y N. Eustaquio Poza	Idem	
15	Julian Aylagas	Valdemaluque		E. camino, O. arroyo, S. Francisco Hernando y N. Julian Aylagas	Idem	
16	Silvestre Martinez	Sotos		E. id., O. id., S. Eustaquio Poza y N. Silvestre Martinez	Idem	
17	Julian Aylagas	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Julian Aylagas y N. senda	Idem	
18	Eugenio Martinez	Sotos		E. id., O. cabeceras, S. Silvestre Martinez y senda y N. Eugenio Martin	Idem	
19	Francisco Hernando	Valdemaluque		E. id., O. arroyo, S. Julian Aylagas, y N. Francisco Hernando.	Idem	
20	Mateo Romero	Sotos		E. id., O. id., S. Eugenio Martin y N. Mateo Romero	Idem	
21	Gorgonio Frías	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Francisco Hernando y N. Gorgonio Frías	Idem	
22	Francisco Romero	Sotos		E. id., O. id., S. Mateo Romero y N. Francisco Romero	Idem	
23	Segundo Poza	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Gorgonio Frias y N. Segundo Poza	Idem	
24	José Poza	Sotos		E. id., O. id., S. Francisco Romero y N. José Poza	Idem	
25	José Aylagas, herederos	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Segundo Poza y N. herederos de José Aylagas.	Idem	
26	Antonio Pascual	Sotos		E. id., O. id., S. José Poza y N. Antonio Pascual	Idem	
27	Segundo Poza	Valdemaluque		E. id., O. id., S. José Aylagas herederos y N. Segundo Poza	Idem	
28	Domingo Poza	Sotos		E. id., O. id., S. Antonio Pascual y N. Domingo Poza	Idem	
29	Tomás Pascual	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Segundo Poza y N. Tomás Pascual	Idem	
30	Eugenio Martin	Sotos		E. id., O. camino, S. Domingo Poza y N. Eugenio Martinez	Idem	
31	Tomás Pascual	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Tomás Pascual y N. el mismo	Idem	
32	Domingo Poza	Sotos		E. cabeceras, O. id., S. Eugenio Martin y N. Domingo Poza	Idem	
33	Lucía Marina	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Tomás Pascual y N. Lucia Marina	Idem	
34	Mateo Romero	Sotos		E. id., O. id., S. Domingo Poza y N. Mateo Romero	Idem	
35	Gil García	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Lucía Marina y N. Gil García	Idem	
36	Eugenio Martin	Sotos		E. id., O. id., S. Mateo Romero y N. Eugenio Martin	Idem	
37	Juan Aylagas	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Gil García y N. Juan Aylagas.	Idem	
38	Eustaquio Poza	Sotos		E. id., O. id., S. Eugenio Martin y N. Eustaquio Poza	Idem	
39	Victorino Valle	Valdemaluque		E. praderas, O. y S., Juan Aylagas y N. Victorino Valle	Idem	
40	José Poza	Sotos		E. id., O. camino, S. Eustaquio Poza y N. José Poza	Idem	
41	Atilano Aylagas	Valdemaluque		E. id., O. id., S. Victorino Valle y N. Atilano Aylagas	Idem	
42	Francisco Romero	Sotos		E. id., O. id., S. José Poza y N. Francisco Romero	Idem	
43	Nicolás Miguel	Valdemaluque		E. id., O. arroyo, S. Atilano Aylagas y N. Nicolás Miguel	Idem	
44	Silvestre Martinez	Sotos		E. y O. arroyo, S. Francisco Romero y N. Silvestre Martinez	Idem	
45	Juan Carro	Valdemaluque		E. praderas, O. camino, S. Nicolás Miguel y N. Juan Carro	Idem	
46	Eustaquio Poza	Sotos		E. id., O. id., S. Silvestre Martinez y N. Eustaquio Poza	Idem	
				E. Silvestre Martinez, O. Juan Pascual, S. Juan Carro y N. arroyo	Idem	
				Valdemaluque.		
47	Juan Martin Bartolomé	Valdemaluque		E. Tomás Pascual, S. arroyo, O. Mariano Poza y N. arroyo de regar	Idem	
48	Venancio Vallejo Miguel	Idem		E y S. arroyo, O. Rafaela Vallejo y N. Juan Poza García	Idem	
49	Juan Poza García	Sotos	Idem	E. arroyo, S. Venancio Vallejo, O. cabeceras y N. Segundo Soria.	Idem	
50	Segundo Soria Fuentes	Valdemaluque		E. arroyo, S. Juan Poza García, O. id. y N. Julian Aylagas	Idem	
51	Julian Aylagas Ibañez	Idem		E. id., S. Segundo Soria, O. cabeceras y N. Pio Frías	Idem	
52	Pio Frías y compañía	Sotos		E. Basilio Poza, S. Julian, Aylagas, O. camino real y N. Segundo Poza	Idem	
53	Segundo Poza Huerta	Valdemaluque		E. Hilario Frías, S. Pio Frías y compañía, O. id. y N. Segundo Soria	Idem	
54	Segundo Soria Fuente	Idem		E. Policarpo Poza, S. Segundo Poza, O. id. y N. Hilario Frías	Idem	
55	Hilario Frías Perez	Idem		E. Liborio Izquierdo, S. Segundo Soria, O. id. y N. Claudio Arroyo	Idem	
56	Claudio Arroyo Rioseco	Idem		E. Venancio Vallejo, S. Hilario Frías, O. id. y N. Dionisio Vallejo	Idem	
57	Dionisio Vallejo Escribano	Idem		E. id., S. Claudio Arroyo, O. Leon Rodrigo y N. Pablo Poza	Idem	
58	Pablo Poza Calvo	Idem		E. id., S. Dionisio Vallejo, O. camino real y N. Alejandro Galve.	Idem	
59	Alejandro Galve Aylagas	Idem		E. id., S. Pablo Poza, O. id. y N. Segundo Poza	Idem	
60	Segundo Poza Huerta	Idem		E. id., S. Alejandro Galve, O. id. y N. Nicolás Miguel	Idem	
61	Nicolás Miguel Aylagas	Idem		E, id., S. Segundo Poza, O. id. y N. Cipriano Aylagas	Idem	
62	Cipriano Aylagas Cabrerizo	Idem		E. id., S. Nicolás Miguel, O. id. y N. Julian Frías	Idem	
63	Julian Frías García	Idem		E. id., S. Cipriana Aylagas, O. id. y N. Luis Rodrigo	Idem	
64	Luis Rodrigo Almazan	Idem		E. id., S. Julian Frías, O. id. y N. Matías Sanz	Idem	
65	Matías Sanz	Idem		E. id., S. Luis Rodrigo, O. id. y N. Ciriaco Izquierdo	Idem	
66	Ciriaco Izquierdo Poza	Valdelinares		E. id., S. Matías Sanz, O. camino y N. Eugenio Bartolomé	Idem	

Número de órden.....	Nombre del propietario.	Residencia del Dueño.	Residencia del Administrador.	Situacion de las fincas.	Clase de la finca ó parte que ha de expropiarse.	Nombres de los colonos ó arrendatarios.
67	Eugenio Bartolomé de Pablo..	Valdemaluque		E. VenancioVallejo, S. Ciriaco Izquierdo, O. camino y N. Nicolás Miguel..	Rústica..	
68	Nicolás Miguel Aylagas......	Idem........		E. id., S. Eugenio Bartolomé, O. id. y N. Pablo Poza..........	Idem....	
69	Pablo Poza Calvo............	Idem........		E. arroyo para regar, S. Nicolás Miguel, O. id. y N. Casiano Perez	Idem....	
70	Casiano Perez Nafría	Idem........		E. id. id., S. Pablo Poza, O. id. y N. Canuto Soria...........	Idem....	
71	Canuto Soria Aylagas........	Idem........		E. id. id., S. Casiano Perez, O. id. y N. Hilaria Frías..........	Idem....	
72	Melchor Rodrigo Cecilia......	Idem........		E. Clemente Vallejo, S. arroyo, O. arroyo para regar y N. Venancio Vallejo................................	Idem....	
73	Venancio Vallejo Miguel......	Idem........		E. id., S. Melchor Rodrigo, O. id. y N. Ciriaco Izquierdo......	Idem...	
74	Ciriaco Izquierdo Poza.......	Valdelinares..		E. cirato, S. Venancio Vallejo, O. id. y N. Tomás Miguel......	Idem...	
75	Tomás Miguel Martin........	Valdemaluque		E. id., S. Ciriaco Izquierdo, O. id. y N. Clemente Vallejo......	Idem....	
76	Clemente Vallejo Escribano...	Idem........		E. id., S. Tomás Miguel, O. id. y N. Victoriano Valle..........	Idem....	
77	Victorino Valle Bartolomé....	Idem........		E. Nicolás Miguel, S. Clemente Vallejo, O. id. y N. Segundo Poza.	Idem....	
78	Nicolás Miguel Aylagas......	Idem........		E. Basilio Poza, S. Julian Frías, O. Segundo Poza y N. Alejandro Galve....................................	Idem....	
79	Alejandro Galve Aylagas.....	Idem........		E. id., S. Nicolás Miguel, O. Mariano Poza y N. Anselmo Poza..	Idem....	
80	Anselmo Poza Vallejo........	Valdelinares .		E. cabeceras, S. Alejandro Galve, O. Pablo Poza y N. Domingo Vallejo	Idem....	
81	Domingo Vallejo Miguel......	Valdemaluque		E. id., S. Anselmo Poza, O. id. y N. Juan Carro.............	Idem....	
82	Juan Carro Delicado.........	Idem....... .		E. id., S. Domingo Vallejo, O. id. y N. Julian Aylagas	Idem....	
83	Julian Aylagas Ibañez.......	Idem........		E. id,, S. Juan Carro, O. arroyo de regar y N. Nicolás Miguel..	Idem....	
84	Nicolás Miguel Aylagas......	Idem........		E. Tomás Catalina, S. Juiian Aylagos, O. id. y N. Pablo Poza...	Idem....	
85	Pablo Poza Calvo............	Idem........		E. Alejandro Galve, S. Nicolás Miguel, O. Rafaela Vallejo y Norte Gorgonio Frías..............................	Idem....	
86	Gorgonio Frías García........	Idem........		E. id., S. Pablo Poza, O. Casiano Perez y N. Claudio Arroyo....	Idem. ..	
87	Claudio Arroyo Rioseco......	Idem..		E. Pablo Poza, S. Gorgonio Frías, O. camino real y N. Alipio Martin....................................	Idem....	
88	Alipio Martin Estéban.......	Idem........		E. Gorgonio Frías, S. Claudio Arroyo, O. id. y N. id. id.......	Idem. ..	
89	Julian Aylagas Ibañez.......	Idem........		E. camino real, S. servidumbres, N. Hilaria Frías y O. Segundo Soria....................................	Idem....	
90	Pablo Poza Calvo............	Idem........		E., S., O. y N. caminos.............................	Idem....	
91	Alejandre Galvo Aylagas.....	Idem........		E. Juan Ramon, S. y O. caminos y N. Venancio Vallejo........	Idem....	
92	Venancio Vallejo Miguel......	Idem........		E. Jacinto Ortega, S. Alejandro Galve, O. camino real y N. Tomás Miguel................................	Idem....	
93	Tomás Miguel Martin........	Idem........		E. Tomás Rodrigo, S. Venancio Vallejo, O. id. y N. Juan Ramon	Idem....	
94	Juan Ramon Galve..........	Idem........		E. Pablo Poza, S. Tomás Miguel, O. id. y N. Nicolás Miguel....	Idem....	
95	Nicolás Miguel Aylagas......	Idem........		E. Venancio Vallejo, S. Juan Ramon Galve, O. id. y N. Clemente Vallejo..................................	Idem....	
96	Clemente Vallejo Escribano...	Idem........		E. Aquilino Rodrigo, S. Nicolás Miguel, O. id. y N. Eugenio Bartolomé...................................	Idem....	
97	Eugenio Bartolomé de Pablo..	Idem........		E. id., S. Clemente Vallejo, O. id. y N. Domingo Vallejo.......	Idem....	
98	Domingo Vallejo Miguel......	Idem........		E. id., S. Eugenio Bartolomé, O. id. y N. Dionisio Vallejo......	Idem....	
99	Dionisio Vallejo Escribano....	Idem........		E. Basilio Poza, S. Domingo Vallejo, O. id. y N. Leon Rodrigo..	Idem....	
100	Leon Rodrigo Almazan.......	Idem........		E. Dionisio Vallejo, S. el mismo, O. camino y N. Domingo Vallejo	Idem....	
101	Domingo Vallejo Miguel......	Idem........		E. Basilio Poza, S. Leon Rodrigo, O. id. y N. Ciriaco Izquierdo.	Idem....	
102	Ciriaco Izquierdo Poza.......	Valdelinares .		E. y S. Domingo Vallejo, O. id. y N. Eugenio Bartolomé.......	Idem....	
103	Eugenio Bartolomé de Pablo..	Valdemaluque		E. id., S. Ciriaco Izquierdo, O. camino y N. Mariano Poza.....	Idem....	
104	Mariano Poza Huerta........	Idem........		E. Pedro Carro, S. Eugenio Bartolomé, O. id. y N. Adriana Aylagas....................................	Idem....	
105	Adriana Aylagas Gomez......	Idem........		E. la misma, S. Mariano Huerta, O. id. y N. Vicente Valle.....	Idem....	
106	Vicente Valle Ibañez	Idem........		E. Venancio Vallejo, S. Adriana Aylagas, O. id. y N. Segundo Poza....................................	Idem ...	
107	Segundo Poza Huerta........	Idem........		E. id., S. Vicente Valle, O. id. y N. Trifon Vallejo............	Idem....	
108	Trifon Vallejo Aylagas.......	Idem........		E. id., S. Segundo Poza, O. id. y N. Bonifacio Poza..........	Idem....	
109	Bonifacio Poza García........	Idem........		E. id., S. Trifon Vallejo, O. id. y N. Juan Frías.............	Idem....	
110	Juan Frías Poza	Idem........		E. y N. Venancio Vallejo, O. id. y S. Bonifacio Poza	Idem....	
111	Venancio Vallejo Miguel	Idem........		E. id., S. Juan Frías, O. id. y N. Pablo Poza...............	Idem....	
112	Pablo Poza Calvo	Idem........		E. Julian Frías, S. Venancio Vallejo, O. id. y N. Martina Bartolomé	Idem....	
113	Martina Bartolomé..........	Idem........		E. Dionisio Vallejo, S. Pablo Pozas, O. id. y N. Nicolás Miguel..	Idem....	
114	Nicolás Miguel Aylagas......	Idem........		E. Trifon Vallejo, S. Martina Bartolomé, O. id. y O. Basilio Poza	Idem....	
115	Basilio Poza Huerta	Idem........		E. id., S. Nicolás Miguel, O. id. y N. Juan Aylagas..........	Idem....	
116	Juan Aylagas Sanz..........	Idem........		E. id., S. Basilo Poza, O. id. y N. Julian Frías..............	Idem....	
117	Julian Frías García..........	Idem........		E. Dionisio Vallejo, S. Juan Aylagas, O. id. y N. Eugenio Bartolomé	Idem....	
118	Eugenio Bartolomé de Pablo..	Idem... .. .		E. Juan Carro, S. Julian Frías, O. id. y N. Julian Aylagas.....	Idem....	
119	Julian Aylagas Ibañez.......	Idem........		E. y S. Eugenio Bartolomé, O. id. y N. Clemente Vallejo	Idem....	
120	Clemente Vallejo Escribano...	Idem........		E. Fidel Vallejo, S. Julian Aylagas, O. camino real y N. Hilaria Frías....................................	Idem....	
121	Hilaria Frías García.........	Idem........		E. cabeceras, S. Clemente Vallejo, O. id. y N. Trifon Vallejo...	Idem....	
122	Trifon Vallejo Aylagas.......	Idem........		E. id., S. Hilaria Frias, O. id. y N. Rafaela Vallejo	Idem....	
123	Rafaela Vallejo Nafría.......	Idem........		E. Julian Frías, S. Trifon Vallejo, O. id. y N. Venancio Vallejo.	Idem....	
124	Venancio Vallejo Miguel	Idem........		E. cabeceras, S. Rafaela Vallejo, O. id. y N. José Martinez.....	Idem....	
125	José Martinez Pascual	Sotos		E. Leon Rodrigo, S. Venancio Vallejo, O. id. y N. Urbano Rodrigo....................................	Idem....	
126	Urbano Rodrigo Huerta......	Valdemaluque		E. cabeceras, S. José Martinez, O. id. y N. Clemente Vallejo...	Idem....	
127	Clemente Vallejo Escribano...	Idem........		E. id., S. Urbano Rodrigo, O. id. y N. Julian Frías..........	Idem....	
128	Julian Frías García..........	Idem........		E. id., S. Clemente Vallejo, O. id. y N. Francisco Gomez.....	Idem....	
129	Francisco Gomez Moreno.....	Idem........		E. id., S. Julian Frías, O. id. y N. Dionisio Vallejo..........	Idem....	
130	Dionisio Vallejo Escribano....	Idem........		E. id., S. Francisco Gomez, O. id. y N. Fidel Vallejo.........	Idem....	
131	Fidel Vallejo Miguel.........	Idem........		E. Pablo Poza, S. Dionisio Vallejo, O. id. y N. Eugenio Bartolomé	Idem....	

(Se continuará.)

SORIA.—Imprenta provincial.